

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-101812

Archivo 7

N855 E

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 27-05-2021

Fecha de emisión: 07-06-2021

Folio: 2021-101812

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-122103

2021-127886

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: TERESA DE JESUS PEÑA PALOMERA  
 Domicilio particular: CALLE RINCON DE LUNA NO. 100 COL. 20 DE NOVIEMBRE  
 Teléfono: -  
 Domicilio oficial: CALLE RINCON DE LUNA NO. 100 COL. 20 DE NOVIEMBRE  
 Observaciones: DROC-209 JOSE ALFREDO MÁRIN PULGARIN - OBRA ALFREDO MARÍN  
 <MARINARQUITECTURA@HOTMAIL.COM>  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN 2 PLANTAS UNA SUPERFICIE CUBIERTA  
 CONSTRUIDA DE 154.33 M2  
 Folio de uso de suelo: 2020-89431  
 Folio de número oficial: 06420/2021  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: 2020-86169  
 Folio de factibilidad de AMD: 1480  
 Uso vía publica(?):   
 Contrato prestación serv.:   
 Autorización/Dependencias: -

Documentos testados:  
 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **5 DE DICIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		154.33	0.00	0.00	OBRA NUEVA	3,181.14
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		57.27
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	49.21	0.00	1.00		440.98
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	3.00		113.73
<b>TOTALES</b>			203.54	5.00			\$ 3,793.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2021 16:22:32

Usuario:

Dirección: DIRECCION; BLVD. LUIS DONALDO COLOSTO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302c0214664fea724ab5d3e7ff56f0a21f1ef4519af636c021425cae3edb8b88813a692e4d0626084c512219019